



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N014-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **quince horas del día catorce de junio del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N014-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er, piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones de la SAE; del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4; de la Fiscalía General del Estado, así como de la Contraloría del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la Convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I, y 16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Siendo las **diez horas del día ocho de junio del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTES
MAVETEL, S.A. DE C.V.
EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
SOSTIC, S.A. DE C.V.
ALTEST, S.A. DE C.V.
INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.



Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V, en correlación con el artículo 12 fracción XI, de la Ley y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7) de la Convocatoria**, el Ente Requiere representado por el **Lic. Luis Fernando Díaz Esparza**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y representado al Área Técnica el **Lic. Jaime Ivan Puentes Vazquez**, Jefe de Servicios de Infraestructura y Video Vigilancia, el **Ing. Flavio Cesar Gonzalez Camacho**, Jefe del Departamento de Red de Radios y el **Ing. José Ricardo Andrade Gaytán** Coordinador de AFIS y Registro de Personal, todos del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4; el **T.S.U. Francisco Javier González González**, Director de Estadística, **Ing. Carlos Efraín López Navarro**, Administrador de Base de Datos y la **C. Ma. del Pilar Díaz García** Auxiliar de Fondos Federales todos de la Fiscalía General del Estado, procedieron a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico**, los cuales se anexan a la presente acta, numerados como a continuación se indica: licitantes **MAVETEL, S.A. DE C.V.** del 1 al 7, **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** del 1 al 9, **SOSTIC, S.A. DE C.V.** del 1 al 11, **ALTEST, S.A. DE C.V.** del 1 al 10, **INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.** del 1 al 7, mismos que forman parte integrante de este procedimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1. MAVETEL, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **1 y 5**, ofertadas por el licitante como se muestra en el **Dictamen Técnico** correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha Convocatoria cumple con los numerales **1, 15, 16, 22**, y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25**.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el requisito respecto del numeral **7**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1 y 5**, ya que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación.

2. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA



Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **2 y 7**, ofertadas por el licitante como se muestra en el **Dictamen Técnico** correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha Convocatoria cumple con los numerales **1, 16, 17, 18, 23, 24 y 25** y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **15, 19, 20, 21 y 22**.

Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **2.4**), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el requisito respecto del numeral **7**.

En lo que respecta a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo “C”**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **2 y 7**, ya que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación.

3. SOSTIC, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2**) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **3 y 6**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4**) de dicha Convocatoria cumple con los numerales **1, 16, 20 y 23**, y **no cumple** con el requisito establecido en el numeral **19** el cual está relacionado con la partida número **3**. Asimismo no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales **15, 17, 18, 21, 22, 24 y 25**.

Cabe señalar que el incumplimiento del licitante en el numeral **19**, afecta la solvencia de la partida número **3** de su proposición, al existir adecuación entre los motivos aducidos en el Dictamen Técnico y las normas aplicables, por tanto se actualiza el supuesto de desechamiento únicamente para esta partida, con fundamento en el **artículo 57 fracción I, de la Ley**, en concordancia con el numeral **1.13) incisos b) y d)** el cual a la letra señala lo siguiente:

“1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el **artículo 50 fracción XV de la LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 57 fracción I de la LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) **Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos**
- c) (...)
- d) **Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.**



Asimismo el personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

En lo que respecta a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo “C”**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas 3 y 6, ya que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación. No obstante su cumplimiento económico prevalece el desechamiento únicamente en lo que se refiere a la partida número 3.

4. ALTEST, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para la partida 4, ofertada por el licitante como se muestra en el **Dictamen Técnico** correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria cumple con los numerales 1 y 21 y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 25.

En cuanto a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante que nos ocupa se informa que una vez concluido su análisis, conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, y no le aplica el requisito respecto del numeral 7.

De la evaluación económica llevada a cabo en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente **Anexo “C”**, de la Convocatoria

mismo que hace constar que el Licitante **cumple** para la partida 4, en virtud de que no rebasa el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.

5. INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas 1, 2 y 5, ofertadas por el licitante como se muestra en el **Dictamen Técnico** correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha Convocatoria cumple con los numerales 1, 15, 16, 17, 18 y 22, y no le aplican los requisitos correspondientes a los numerales 19, 20, 21, 23, 24 y 25.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado 2.4), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, y no le aplica el requisito respecto del numeral 7.



Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente **Anexo "C"**, de la Convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **1 y 2**, ya que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación, y **no cumple** en la partida **5**, en virtud de que rebasa el presupuesto autorizado.

Por otra parte en la Junta de Aclaraciones de fecha cuatro de junio del año en curso, en el acuerdo **PRIMERO** se acordó que con respecto a las partidas **1 y 5** deberán ser adjudicadas a un solo licitante por tanto quedaron modificados tanto el apartado **2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR** como el **2.7) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, como sigue:

"La adjudicación será por partida total a un solo proveedor, es decir cada partida será adjudicada de manera individual y el licitante podrá ofertar una, o varias a excepción de las partidas 1 y 5 las cuales deberán ser ofertadas y adjudicadas a un solo licitante y para el caso de que se incumpla en alguna de estas partidas serán desecharas ambas".

En tal virtud el licitante incumplió en la partida **5** por rebasar el techo presupuestal, afectando la propuesta realizada por el mismo en la partida **1**, por lo tanto se desechan en conjunto ambas partidas, de conformidad a lo establecido en el acuerdo **PRIMERO** de la Junta de Aclaraciones para el presente procedimiento.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción I, y 57, fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **MAVETEL, S.A. DE C.V.** para las partidas números **1 y 5**, por un monto antes de I.V.A. de **\$486,530.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA** para la partida número **7**, por un monto antes de I.V.A. de **\$857,629.31 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N.)**.

TERCERO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **SOSTIC, S.A. DE C.V.** para la partida número **6**, por un monto antes de I.V.A. de **\$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

CUARTO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **ALTEST, S.A. DE C.V.** para la partida número **4**, por un monto antes de I.V.A. de **\$1,705,387.93 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**.



QUINTO: Se otorga fallo de adjudicación al licitante **INGENIERÍA EN INTERCOMUNICACIÓN, TELEFONÍA Y SONIDO, S.A. DE C.V.** para la partida número **2**, por un monto antes de I.V.A. de **\$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**

SEXTO: Se declara desierta la partida número **3**, en virtud del incumplimiento técnico del licitante **SOSTIC, S.A. DE C.V.** y dado que persiste la necesidad de contratar el bien correspondiente a dicha partida con el carácter y requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, se procederá en términos de lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la LEY, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta consta de **cincuenta y tres (53) fojas**, de las cuales **nueve (9) fojas** útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **cuarenta y cuatro (44) fojas** útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley, en correlación con el apartado 3.1) de la Convocatoria para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Verónica González Segovia

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

Lic. Luis Fernando Díaz Esparza

Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública de
Aguascalientes.



EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Jaime Iván Puentes Vázquez,

Jefe de Servicios de Infraestructura
y Video Vigilancia del Centro Estatal de
Telecomunicaciones C4

Ing. Flavio Cesar González Camacho,

Jefe del Departamento de Red de Radios
del Centro Estatal de Telecomunicaciones C4



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGAD-LEA-N014-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

✓ **T.S.U. Francisco Javier González González,**
Director de Estadística de la Fiscalía General
del Estado de Aguascalientes.

✓ **Ing. Carlos Efraín López Navarro**
Administrador de Base de Datos
de la Fiscalía General del Estado

C. Ma. del Pilar Díaz García
Auxiliar de Fondos Federales
de la Fiscalía General del Estado



Ing. José Ricardo Andrade Gaytan
Coordinador de AFIS y Registro de Personal
del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4.

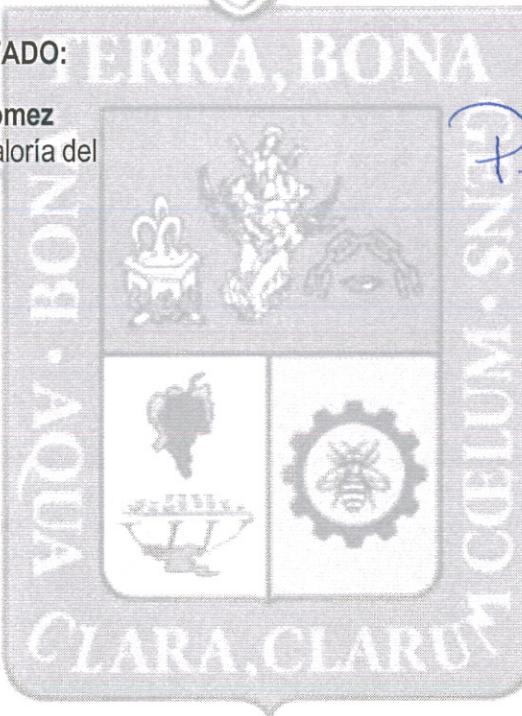
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Contraloría del
Estado de Aguascalientes.

LICITANTES:

C. Marcos Contreras García
Por parte de la empresa
MAVETEL S.A. DE C.V.

C. Eduardo Felipe Alonso Varela
Persona física



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO 14 DE JUNIO DE 2018.

Fin del Acta-----

Foja 8 de 8